

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 de Mayo de 1982.

Expediente Nº 20.057/82.

RES. Nº 099/82.

VISTO:

El pedido efectuado por la Srta. MONICA BEATRIZ GIMENEZ, L. U.Nº 0902 de la carrera del Bachillerato Superior en Química de / la Sede Regional Tartagal, por el cual solicita se le reconozcan/aprobadas para el Bachillerato Superior en Matemática y Física // las asignaturas promovidas en su carrera originaria;

El informe de la Sección Alumnos de la Sede Regional Tartagal, el dictámen de nuestra Comisión de Docencia;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. Nº 54 de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Acordar, a la alumna Srta. MONICA BEATRIZ GIMENEZ de la Sede Regional Tartagal, equivalencias entre las asignaturas aprobadas en la carrera del Bachillerato Superior en Química, con/las de igual denominación del Bachillerato Superior en Matemática y Física, por cuanto son de dictado y programa común, conforme al siguiente detalle:

- a) QUIMICA GENERAL
- b) INTRODUCCION A LA MATEMATICA
- c) ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA
- d) ANALISIS MATEMATICO I

ARTICULO 2º: Dejar establecido que las regularidades de los Trabajos Prácticos de las asignaturas comunes, obtenidas por la alumna recurrente serán válidas para el Bachillerato Superior en Matemática y Física, con igual fecha de vencimiento.

ARTICULO 3º: Hágase saber y siga a Sección Alumnos de la Sede Regional Tartagal para su toma de razón, registro, notificación a la alumna y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.

DPTO. CS. EXACTAS nma

Desartamento de Ciencias Espotas

OPINCIAS EXACTA

LIE. RODUE RIGGIO
DEPARTAMENTO de Ciencias Exactas